I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Tramite con el No. de Bitácora **12/HS-0222/02/23**, correspondiente al expediente No. **TR-2019-001.**

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 3 de 3.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **21 de abril del 2023**; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII Disponible para su consulta en:**

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Saúl Flores Valdez
FECHA: 22/marzo/2023
FIRMA:

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I. TRANSPORTE.

NO. AUTORIZACIÓN: 12-I-02-2019
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: BTE1202100009
FOLIO: 000138
BITÁCORA: 12/HS-0222/02/23
OFICIO: 132/OR-GRO-UGA-MIC/079/2023
NO. EXPEDIENTE: TR-2019-001

Acapulco de Juárez, Gro., a 21 de marzo de 2023.

INFORMACIÓN RESERVADA: Fundamento Legal, Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

C. SAÚL FLORES VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA BIOS TERRA, S.A. DE C.V.

En atención a la solicitud de modificación de la Autorización No. **12-I-02-2019**, de la empresa **Bios Terra, S.A. de C.V.,** recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa el **24 de febrero de 2023**, y registrada en el Sistema Nacional de Tramites SINAT, con número de a Bitácora **12/HS-0222/02/23**, debido a la **ampliación del parque vehicular e incorporación de residuos peligrosos a transportar**; para lo cual anexa formato de tramite SEMARNAT-07-031.- Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que con fecha **13 de febrero de 2019**, esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, emitió la autorización No. **12-I-02-2019**, mediante el Oficio **No. GRO-UGA/DGIMAR/116/2019**. a favor de la Empresa **Bios Terra. S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, para en total por viaje.

2. Que con fecha **03 de septiembre de 2020**, esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, mediante el Oficio **No. GRO-UGA/DGIMAR/040/2020,** modificó la autorización No. **12-I-02-2019**, debido a la ampliación del parque vehicular y nombre de los residuos generados, a favor de la Empresa **Bios Terra, S.A. de C.V.**, quedando autorizadas con una capacidad de carga de Recolección y Transporte de **residuos peligrosos industriales**.

3. Que con fecha **31 de marzo de 2021**, esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, mediante el Oficio **No. 132/ORG-UGA-DGIMAR/033/2021,** modificó la autorización No. **12-I-02-2019**, debido a la ampliación del parque vehicular e incorporación de residuos peligrosos biológico infecciosos, a favor de la Empresa **Bios Terra, S.A. de C.V.**, quedando autorizadas con una capacidad de carga de de **residuos** ; de **residuos peligrosos biológico infecciosos.**

4. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en en estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por el C. Saúl Flores Valdez, el 24 de febrero de 2023, cumpliendo con todos los requisitos, y

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 33, 34 y 35, fracción X, inciso e), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero,

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I. TRANSPORTE.

NO. AUTORIZACIÓN: 12-I-02-2019
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: BTE1202100009
FOLIO: 000138
BITÁCORA: 12/HS-0222/02/23
OFICIO: 132/OR-GRO-UGA-MIC/079/2023
NO. EXPEDIENTE: TR-2019-001

Acapulco de Juárez, Gro., a 21 de marzo de 2023.

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación a la Autorización No. **12-I-02-2019,** por **ampliación del parque vehicular e incorporación de residuos peligrosos transportados**, para la empresa **Bios Terra, S.A. de C.V.,** para quedar como sigue:

UNIDAD INCORPORADA

SEGUNDO.- Quedan autorizadas un total de en la Autorización No. **12-I-02-2019**, para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos: **bote presurizado de refrigerante R 22 vacío; bote presurizado impregnado de refrigerante R 21; gasolina sucia, gasolina contaminada; tinta usada, tinta contaminada, tinta caduca, solvente contaminado, bolsas impregnadas con pintura, botes y/o recipientes de plástico y metal impregnados de pintura, estopa y trapo impregnados de pintura, pintura caduca, cartón impregnados de pintura, solvente contaminado de pintura, estopa impregnado de solvente y/o pintura, trapo y tela impregnado de solvente y/o pintura; solvente usado; aceites y lubricantes usados y/o contaminados, disolventes, diésel contaminado (gasóleo), mezcla de hidrocarburo; aceite usado, gastado o contaminado, aceite lubricante gastado, usado o contaminado; estopas, trapos, telas, equipo de protección, guantes y/o aserrín impregnados de aceite; agua con amoniaco (densidad relativa inferior a 0,880 a 15 °C, con mas de 35% pero no mas de 50% de amoniaco); baterías usadas, cascos de baterías, acumulador automotriz (Con no mas de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías); balastras usadas, lamparas fluorescente, focos usados, cartón impregnado de aceite, componentes eléctricos con metales pesados; botes o recipientes de plástico o metal impregnados con grasa, botes o recipientes de plástico o metal impregnados con aceite, botes o recipientes de plástico o metal impregnados con hidrocarburo; grasa usada o contaminada, tierra contaminada con grasa, tierra contaminada con aceite, tierra contaminada con combustible, lodo contaminado con hidrocarburo, grasa y/o aceite contaminada, lodo aceitoso, equipo de protección personal impregnado con aceite o grasa, filtro contaminada de grasa, filtro contaminado de aceite, filtro contaminado con hidrocarburo, filtro usado, llantas usadas impregnadas de aceite y/o hidrocarburos, manguera impregnada aceite y/o hidrocarburo; agua contaminada con aceite, agua contaminada con diésel, agua contaminada con aceite, agua contaminada con combustible, anticongelante usado o contaminado, solución de fosfato usado o contaminado, lubricante (solución acuosa de gel), adhesivo, desengrasante usado, colorante usado o contaminado; medicamento caduco, medicamento contaminado, recipientes impregnados de sangre o que contuvieron sangre, cultivo de laboratorio neutralizados o inactivados, muestras biológicas de laboratorio neutralizadas o inactivadas; torundas, gasas, algodón, venoclisis, telas impregnadas, vendas, guantes, cubrebocas, uniformes clínicos o médicos, equipo de protección médico, material de curación impregnado, jeringas, agujas, bisturís, navajas, lancetas; combustible contaminado, mezcla de hidrocarburos contaminados; agua contaminada con amoniaco (densidad relativa menor a 0,880 a 15 °C, con mas de 50% de amoniaco); contenedores de plástico impregnados con carbón activado, costales (sacos) de plático impregnados con carbón activado, guantes impregnados con carbón activado, cartón, botes de plástico impregnados con carbón activado, tierra contaminada con carbón activado; hule impregnado con cianuro, trapos impregnado con cianuro, botes de plástico impregnado con cianuro, guantes impregnado con cianuro, cartón impregnado con cianuro, botes de plástico impregnado con cianuro, tierra contaminada con cianuro; botes de plástico impregnados con mercurio, cartón impregnados con mercurio, trapos impregnados con mercurio. tierra contaminada con mercurio y guantes de carnaza impregnados con mercurio,** con capacidad de toneladas de **residuos industriales** y toneladas de **residuos peligrosos biológico infecciosos,** en total por viaje, de acuerdo a la siguiente tabla:

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023 AÑO DE Francisco VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD I. TRANSPORTE.

NO. AUTORIZACIÓN: 12-I-02-2019
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: BTE1202100009
FOLIO: 000138
BITÁCORA: 12/HS-0222/02/23
OFICIO: 132/OR-GRO-UGA-MIC/079/2023
NO. EXPEDIENTE: TR-2019-001

Acapulco de Juárez, Gro., a 21 de marzo de 2023.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

TERCERO.- Queda subsistente en sus términos la Autorización **No. 12-I-02-2019** contenida en los oficios No. **GRO-UGA-DGIMAR/116/2019**, de fecha **13 de febrero de 2019** y **132/ORG-UGA-DGIMAR/033/2021,** de fecha **31 de marzo de 2021.**

CUARTO.- La presente modificación a la Autorización **No. 12-I-02-2019,** forma parte de la resolución contenida en los oficios No. **GRO-UGA-DGIMAR/116/2019**, de fecha **13 de febrero de 2019** y **132/ORG-UGA-DGIMAR/033/2021,** de fecha **31 de marzo de 2021.**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.p. **Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.**- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. **TR-2019-001**

ASG*MJSM*ASN.